

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
SEGUNDO TRIMESTRE ACUMULADO DE 2019**

**REGLAS FISCALES LEY N° 25.917
MODIFICADA POR LEYES N° 27.428 Y N° 27.467**

PROVINCIA DEL NEUQUEN



INFORME DE SEGUIMIENTO -SEGUNDO TRIMESTRE ACUMULADO DE 2019 -

1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se analiza la ejecución presupuestaria de la Provincia del Neuquén, correspondiente al segundo trimestre acumulado del ejercicio 2019, en el marco de las reglas incorporadas por la Ley N° 27.428.

Así, en función de las obligaciones establecidas en el artículo 16 del Reglamento Interno del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal (CFRF), el Comité Ejecutivo realiza el seguimiento del comportamiento fiscal de las Jurisdicciones adheridas con el fin de proveer los elementos necesarios para que el Consejo Federal cumpla con lo dispuesto en los incisos 8, 12, 13 y 14 del artículo 1 de dicho Reglamento, el que fuera aprobado por Resolución N° 1 del mencionado organismo.

En el análisis de seguimiento de las reglas numéricas se aplica el plexo normativo que conforma el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, conformado por la Ley N° 25.917 y sus normas modificatorias y complementarias, las resoluciones del CFRF y normativa complementaria que resulte de aplicación.

Cabe señalar que la Jurisdicción ha adherido a las disposiciones establecidas en Ley N° 27.428, mediante Ley Provincial N° 3.113, y las modificaciones realizadas en la Ley N° 27.467 mediante Ley Provincial N° 3.196.

Con base en lo anterior, corresponde proceder al análisis del cumplimiento de las pautas y reglas de comportamiento establecidas para las cuentas fiscales y financieras en el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, en lo referido a la Ejecución Presupuestaria del Segundo Trimestre acumulado del ejercicio 2019.

A tales efectos, se analiza la publicación de la información pertinente en la página web de la provincia (artículo 7), la variación del gasto ejecutado (artículo 10 y 10bis si corresponde), la regla de deuda (artículo 21) y la previsión de garantías y/o avales (artículo 23).

Según lo establecido por la "Guía Metodológica N° 3" del CFRF, la fuente de información del presente análisis consiste en las planillas 1.2, 1.3, 1.4 y 1.6 (Anexo I) y, las planillas 2 y 4 (anexos II y IV), que remitiera la Jurisdicción oportunamente.

Vale destacar que la información mencionada ha sido validada por la Jurisdicción con fecha 21/11/2019.

2. REGLAS CUALITATIVAS - TRANSPARENCIA Y GESTIÓN PÚBLICA

En el presente apartado, se analizan las reglas de carácter cualitativo. Para ello, se procede al relevamiento de la información pertinente a tales efectos.

a. Publicación y Presentación de Información

La transparencia de la información y de los procedimientos para verificar su veracidad es uno de los atributos más importantes a la hora de implementar reglas fiscales.

En este sentido, cabe señalar que la Ley N° 25.917 en su artículo 7, modificado por el artículo 4 de la Ley N° 27.428, establece la obligatoriedad de la publicación de información fiscal en la página web oficial de cada jurisdicción. El cumplimiento de esta regla es monitoreada al momento de realizar el seguimiento de la Ejecución Presupuestaria, observándose además la recepción de la información por parte del organismo, antecedentes que se detallan en el Cuadro 1.

Cuadro 1: Transparencia de la Información

		Presentación al CFRF	Publica en su web
ANEXO I	Planilla 1.2: Gs. Financ. Deduc.	Recibida - 31/10/2019	SI
	Planilla 1.3: Fin y Fun	Recibida - 31/10/2019	SI
	Planilla 1.4: AIF APNF	Recibida - 31/10/2019	SI
	Planilla 1.5: Nuevas Inv. Infraest.	No Aplica	No Aplica
	Planilla 1.6: Transf. Resp. A Prov.	Pendiente	No Aplica
ANEXO II	Stock Deuda	Recibida - 31/10/2019	SI
ANEXO III	Cargos Ocupados	Recibida - 31/10/2019	SI
ANEXO IV	Avales y Gtías.	Recibida - 31/10/2019	SI
Publica información en: https://www.economianqn.gob.ar/contenido/institucional/cfrf/			

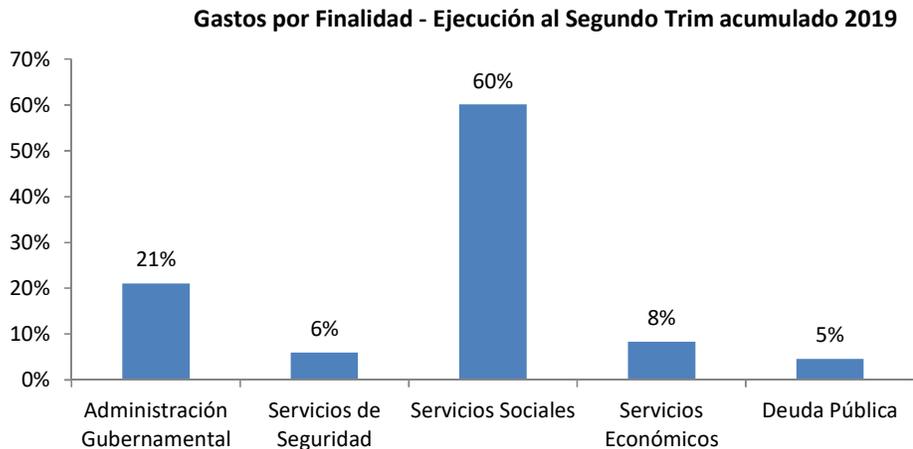
De acuerdo con la Resolución CFRF N° 115/19, las Empresas y Sociedades Públicas, Otros Entes y Obras Sociales Estatales, sin perjuicio de la consolidación en los respectivos presupuestos, deberán difundir en sus páginas web, en un espacio destinado a tales efectos, sus estados contables - financieros, presupuestos y balances en cumplimiento de las pautas de transparencia establecidas en el régimen (artículo 3° de la Ley N° 25.917 y modificatorias). Esto será analizado al momento de la evaluación del cierre de ejercicio anual.

b. Finalidad y Función

En la Planilla 1.3 (Anexo IV) se presentan los gastos ejecutados acumulados a junio de 2019, clasificados por finalidad, y por objeto del gasto, y en el gráfico siguiente se detalla la participación del gasto con dicha clasificación presupuestaria.

Cuadro 2: Gastos por Finalidad

- en porcentaje (%) -



De lo anterior se observa que, la jurisdicción ejecutó el 60% del total de sus gastos en Servicios Sociales, el 21% en la finalidad Administración Gubernamental, mientras que los Servicios Económicos y de Seguridad significaron entre un 8% y 6%, respectivamente. Por su parte, los Servicios de la Deuda significaron un 5%.

Adicionalmente, se analizó el gasto por finalidad y objeto del gasto, deduciendo la Coparticipación a Municipios, por ser una transferencia proveniente de una ley. En tal sentido, se observa que la finalidad Administración Gubernamental cae a un 13% del gasto total, mientras que los Servicios de Seguridad, Sociales y Económicos incrementan su participación a un 7%, 66% y 9% respectivamente. Por su parte, la finalidad Deuda Pública mantiene constante su participación.

Se adjunta como Anexo IV al presente el Esquema de Finalidad y Objeto del Gasto.

3. REGLAS CUANTITATIVAS

a) GASTO

a.1) Regla del Gasto Corriente

El artículo 10 de la Ley N° 25.917, modificado por el artículo 7 de la Ley N° 27.428 y por el artículo 68 de la Ley N° 27.467, establece que la tasa nominal de incremento del gasto público corriente primario neto no podrá superar la tasa de aumento del índice de precios al consumidor de cobertura nacional (IPC) previsto en el marco macrofiscal (artículo 2°, inciso c, de dicha norma).

Para el análisis de esta regla, la norma establece que el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal calculará la tasa nominal de variación del gasto corriente primario neto ejecutado al segundo trimestre acumulado de 2019, respecto de la ejecución correspondiente al ejercicio fiscal anterior, considerando las deducciones previstas en cada caso.

De esta manera, aplicando la metodología vigente, puede observarse que la Jurisdicción presenta un incremento interanual del gasto corriente primario neto del orden del 67,75% frente a una variación del IPC promedio de cobertura Nacional de este periodo del 54,13%.

Cuadro 3: Evolución del IPC y del Gasto Corriente Primario
(en millones de \$ y %)

	2019 II TRIM	2018 II TRIM	Variación porcentual
INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR NACIONAL			54,13%
GASTO CORRIENTE PRIMARIO NETO (1) = (2) - (3) - (4) - (5) - (6) - (7) - (8) - (9)	49.709,9	29.633,8	67,75%
Gasto corriente primario (2)	56.136,8	34.077,6	
Gasto corriente financiado con préstamos de OIC (3)	0,0	0,0	
Gasto en coparticipación a municipios (4)	5.742,9	3.483,1	
Gasto corriente financiado con transferencias del Estado Nacional deducibles (5)	683,9	960,8	
Gastos operativos asociados a nuevas inversiones en infraestructura (*) (7)	0,0		
Gastos por transf.de responsab. nacionales - art.67 inc.b) Ley 27467 (**) (8)	0,0		
Gasto corrientes para el cumplimiento de políticas Nacionales (9)	0,0		

(*) Corresponde solo cuando el resultado corriente del ejercicio anterior al evaluado fue superavitario.

(**) Corresponde solo cuando la provincia haya enviado la planilla 1.6 y haya adherido a la Ley 27467.

Cabe aclarar que el cálculo de la variación del IPC Nacional promedio se realizó tomando como base la información publicada por el INDEC, sobre el Índice de Precios al Consumidor con cobertura nacional - nivel general - entre los meses de enero a junio de cada año.

Cuadro 4: Evolución del IPC y cálculo del IPC Promedio

Índice de Precios al Consumidor con cobertura
Período de referencia: Diciembre 2016=100

Total Nacional	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19
IPC Nivel General	127,0	130,1	133,1	136,8	139,6	144,8	149,3	155,1	165,2	189,6	196,8	206,0	213,1	219,6	225,5
Variación Interanual del IPC Promedio			25,28%			26,22%			29,45%			51,82%			54,13%

La normativa vigente dispone que, evaluada esta regla para el primer año de vigencia de la Ley, ejercicio fiscal 2018 y, alcanzándose una evolución del gasto corriente, por debajo de la evolución del IPC promedio de cobertura nacional, el diferencial se podrá tomar para la medición de la regla del ejercicio fiscal 2019.

En este sentido debe recordarse que, la Jurisdicción ha presentado un excedente del 0,02% que podrá ser utilizado para la evaluación del ejercicio fiscal 2019. Vale decir que éste será

considerado, una vez que se hayan aplicado como deducciones adicionales - cuando correspondan – las correspondientes a las planillas 1.5 y 1.6.

a.2) Regla del Gasto Primario

De acuerdo a lo previsto en la normativa vigente, cuando la jurisdicción haya tenido en el año previo, una ejecución presupuestaria (base devengado) con resultado corriente primario deficitario o no cumpla con el indicador de endeudamiento previsto en el artículo 21, corresponde la aplicación de una segunda regla, que determina que la tasa nominal de incremento del gasto público primario neto no podrá superar la tasa de aumento del índice de precios al consumidor de cobertura nacional (IPC).

En el caso de esta jurisdicción, no aplica el cumplimiento de esta regla, ya que ha tenido un resultado económico primario positivo en el ejercicio anterior y el indicador de los servicios de la deuda del periodo anterior es inferior al 15%.

b) EMPLEO

El artículo 10 quáter de la Ley N° 25.917, incorporado por Ley N° 27.428, dispone que el Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se comprometen a no incrementar la relación de cargos ocupados en el Sector Público (en planta permanente, temporaria y contratada) existente al 31 de diciembre de 2017, respecto a la población proyectada por el INDEC para cada jurisdicción.

Según lo establecido en la Resolución N°105/18, para el relevamiento de ocupación en el Sector Público No Financiero y evaluación de la regla de empleo, la fuente principal de información para llevar a cabo el cálculo de la línea de base y para el seguimiento de dicha regla, consiste en las planillas 1, 2, 3 y 4 correspondientes al Anexo III, que remitiera la Jurisdicción oportunamente.

Asimismo, la Metodología considera como línea de base a los cargos ocupados a diciembre 2017 correspondientes a la Administración Pública No Financiera (Administración Central, Organismos Descentralizados, Fondos Fiduciarios y Cuentas Especiales e Instituciones de la Seguridad Social), neta de los casos especiales establecidos en la metodología (residencias médicas, prácticas formativas rentadas, cargos correspondientes a proyectos financiados por el Gobierno Nacional y a proyectos financiados por Organismos Internacionales de Crédito)¹.

En este sentido en el Cuadro siguiente, se expone la cantidad de cargos ocupados a cada semestre (diciembre 2017, junio 2018, diciembre 2018 y junio 2019) en razón de analizar la evolución de los mismos, considerando la estacionalidad que a mitad y a cierre de año puedan existir.

En el caso particular del seguimiento del mes de junio de 2019, la jurisdicción observó 111,2 cargos ocupados cada 1000 habitantes, teniendo en cuenta que su línea de base fue de 115,8.

¹Vale aclarar que, según lo establecido en el artículo 7 del RFRFyBPG y la Resolución N° 105 del CFRF, la Jurisdicción debe presentar información de ocupación correspondiente al total del Sector Público No Financiero (Administración Pública No Financiera, Obras Sociales Estatales, Empresas y Sociedades del Estado y Otros Entes), incluyendo asimismo los mencionados casos especiales.

Cuadro 5: Cargos Ocupados

Cargos por tipo de ocupación ⁽¹⁾	Administración Pública No Financiera				Sector Público No Financiero			
	Diciembre 2017	Junio 2018	Diciembre 2018	Junio 2019	Diciembre 2017	Junio 2018	Diciembre 2018	Junio 2019
Planta con liquidación de haberes ⁽²⁾ (a)	65.086	63.197	64.677	64.772	67.968	66.233	66.796	67.689
Planta sin liquidación de haberes (b)	8.570	8.649	8.162	8.009	8.591	8.666	8.186	8.032
Contratados (c)	199	185	376	123	350	212	1.287	151
Sub total (d=a+b+c)	73.855	72.031	73.215	72.904	76.909	75.111	76.269	75.872
Residencias médicas y prácticas formativas rentadas (e)	213	166	199	149	213	178	199	149
Proyectos financiados por Gobierno Nacional y Org. Mult. Crédito (f)	286	160	291	156	286	160	291	156
Total (g=d+e+f)	74.354	72.357	73.705	73.209	77.408	75.449	76.759	76.177
Población⁽³⁾ (h)	637.913	646.784	646.784	655.501				
Cargos ocupados cada 1000 habitantes (i = d / h * 1000)	115,8	111,4	113,2	111,2				

(1) Incluye Horas Cátedra convertidas a Cargos considerando 30 Horas Cátedra igual a 1 Cargo.

(2) Incluye suplencias.

(3) Población proyectada por el INDEC al mes de julio de cada año.

c) DEUDA

c.1. Regla de los Servicios de la Deuda

Según lo establecido por el artículo 21 de la Ley N° 25.917, modificado por el artículo 15 de la Ley N° 27.428, las Jurisdicciones tomarán las medidas necesarias para que su nivel de endeudamiento sea tal que en ningún ejercicio fiscal los servicios de la deuda instrumentada superen el quince por ciento (15%) de los recursos corrientes netos de transferencias por coparticipación a municipios.

Para el caso de esta jurisdicción, el cociente entre los servicios de la deuda y los recursos corrientes (netos de la coparticipación municipal) para el trimestre analizado, resulta ser del 7,5%.

Cuadro 5: Servicios de la Deuda y Recursos Corrientes
(en millones de \$ y %)

	2019 II TRIM	PROY 2019**
SERVICIOS DE LA DEUDA (1) = (2) + (3)	4.158,7	9.471,5
Amortizaciones de deuda (2)	1.262,3	3.294,3
Intereses de deuda(*) (3)	2.896,4	6.177,2
RECURSOS CORRIENTES NETOS (4) = (5) - (6)	55.200,2	120.067,0
Recursos corrientes (5)	60.943,1	132.799,9
Coparticipación a municipios (6)	5.742,9	12.732,9
INDICADOR DE SERVICIOS DE LA DEUDA (7) = (1) / (4) * 100	7,5%	7,9%

(*) Corresponde al gasto en rentas de la propiedad neto de comisiones de deuda

(**) Corresponde a la proyección remitida por la jurisdicción.

c.2. Análisis de la Deuda

De acuerdo con la información presentada por la Jurisdicción, el total de la Deuda Pública Provincial al 30 de junio de 2019 asciende a \$52.434,7 millones.

Como puede observarse en el siguiente cuadro, el 83% corresponde a deuda tomada en moneda extranjera.

Cuadro 6: Stock de Deuda al 30/06/19
(en millones de \$)

jun-19	Stock de deuda			Servicios de deuda		
	\$	U\$S y Otras	Total	Amortización	Interés	Total
Gobierno Nacional	5.721,2	3.840,6	9.561,8	624,1	640,0	1.264,1
Entidades Bancarias	-	7.411,2	7.411,2	440,8	369,6	810,4
IFIS	-	16,7	16,7	-	0,1	0,1
Deuda Consolidada	0,3	-	0,3	-	-	-
Títulos Públicos	8,6	31.948,2	31.956,8	197,4	1.120,4	1.317,8
Letras de Largo Plazo	3.154,1	333,8	3.487,9	-	766,3	766,3
Garantía y/o avales	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-
Total	8.884,1	43.550,5	52.434,7	1.262,3	2.896,4	4.158,7

Se adjunta como Anexo II al presente el detalle de la deuda pública y un análisis de los componentes de la Cuenta Financiamiento de la Ejecución Presupuestaria del segundo trimestre acumulado de 2019.

c.3. Avales y Garantía

La Provincia ha presentado el Anexo IV de la Ley, donde informa que no ha otorgado Avales o Garantías (Anexo III – Planilla 4).

d) SÍNTESIS

A modo de síntesis, el Cuadro 7 presenta un resumen de los resultados del seguimiento de la Jurisdicción llevado a cabo en el presente informe.

Cuadro 7: Segundo Trimestre acumulado de 2019

Regla	Parámetro	Resultado
Regla del Gasto Corriente (art.10)	54,13%	67,75%
Regla de Empleo (cargos c/1000 hab.)	115,8	111,2
Regla de Servicios de la Deuda	15%	7,5%
Regla de Servicios de la Deuda (Proy. Anual)	15%	7,9%
Diferencial de cumplimiento Art.(67a) Ley 27.467 para 2019:		0,02%

No obstante, el resultado de las reglas anteriores, en oportunidad de la Evaluación del presente ejercicio fiscal, y ante la presentación de la documentación pertinente por parte de la Jurisdicción, se analizará su encuadre en lo dispuesto por la normativa vigente.

ANEXO I - Planilla 1.4

PROVINCIA DEL NEUQUEN	ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA				
CONCEPTO	ADMINIST. CENTRAL (1)	ORG. DESCENT. (2)	FDOS. FIDUC Y CTAS. ESP (3)	INST. DE SEG. SOCIAL (4)	TOTAL (5)=(1+2+3+4)
I. INGRESOS CORRIENTES	47.365,10	3.828,55	0,00	9.749,49	60.943,14
- Tributarios	27.824,08	622,25	0,00	0,00	28.446,34
- De Origen Provincial	16.107,81	0,00	0,00	0,00	16.107,81
- De Origen Nacional	11.716,28	622,25	0,00	0,00	12.338,53
- Contribuciones a la Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	9.749,49	9.749,49
- No Tributarios	18.315,69	183,45	0,00	0,00	18.499,14
- Regalias	14.224,27	0,00	0,00	0,00	14.224,27
- Otros No Tributarios	4.091,42	183,45	0,00	0,00	4.274,88
- Vta. Bienes y Serv. de la Adm. Publ.	0,60	2.723,12	0,00	0,00	2.723,72
- Rentas de la Propiedad	741,61	49,08	0,00	0,00	790,69
- Transferencias Corrientes	483,12	250,64	0,00	0,00	733,76
II. GASTOS CORRIENTES	27.433,60	20.477,34	34,80	11.087,41	59.033,15
- Gastos de Consumo	16.613,08	19.487,66	34,80	169,26	36.304,80
- Personal	14.269,89	16.391,21	0,00	135,56	30.796,67
- Bienes y Servicios	2.343,19	3.096,45	34,80	33,70	5.508,13
- Rentas de la Propiedad	2.837,96	78,44	0,00	0,00	2.916,41
- Intereses	2.817,93	78,44	0,00	0,00	2.896,37
- Gtos de la Deuda	20,03	0,00	0,00	0,00	20,03
- Prestaciones de la Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	10.918,15	10.918,15
- Transferencias Corrientes	7.982,55	911,24	0,00	0,00	8.893,79
- Al Sector Privado	1.094,66	909,93	0,00	0,00	2.004,59
- Al Sector Público	6.887,89	1,31	0,00	0,00	6.889,21
- Copartic. Municipios	5.742,90	0,00	0,00	0,00	5.742,90
- Otros	1.145,00	1,31	0,00	0,00	1.146,31
- Al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. RESULTADO ECONOMICO	19.931,50	-16.648,79	-34,80	-1.337,92	1.909,99
IV. INGRESOS DE CAPITAL	406,92	570,55	0,00	0,00	977,47
- Recursos Propios de Capital	5,77	48,07	0,00	0,00	53,84
- Transferencias de Capital	390,76	460,78	0,00	0,00	851,54
- Disminución de la Inversión Financiera	10,39	61,70	0,00	0,00	72,10
V. GASTOS DE CAPITAL	2.319,22	2.755,37	54,95	0,00	5.129,54
- Inversión Real Directa	856,83	2.214,77	14,06	0,00	3.085,66
- Transferencias de Capital	537,26	3,58	40,89	0,00	581,73
- Al Sector Privado	16,85	1,99	0,19	0,00	19,03
- Al Sector Público	520,41	1,59	40,70	0,00	562,70
- Municipios	185,37	1,59	9,43	0,00	196,39
- Otros	335,04	0,00	31,27	0,00	366,31
- Al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Inversión Financiera	925,14	537,02	0,00	0,00	1.462,15
VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)	47.772,02	4.399,10	0,00	9.749,49	61.920,61
VII. GASTOS TOTALES (II+V)	29.752,82	23.232,71	89,74	11.087,41	64.162,69
VIII. GASTOS PRIMARIOS (VII - Rentas de la Propiedad)	26.914,86	23.154,27	89,74	11.087,41	61.246,28
IX. RESULTADO FINANCIERO PREVIO A FIGURATIV. (VI-VII)	18.019,20	-18.833,61	-89,74	-1.337,92	-2.242,07
X. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	8,26	16.806,86	81,81	18,77	16.915,70
XI. GASTOS FIGURATIVOS	16.729,13	174,62	11,95	0,00	16.915,70
XII. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	20.857,17	-18.755,17	-89,74	-1.337,92	674,33
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)	1.298,33	-2.201,37	-19,88	-1.319,15	-2.242,07
XVI. FUENTES FINANCIERAS	6.175,34	2.677,17	20,03	2.193,15	11.065,69
- Disminución de la Inversión Financiera	2.442,52	4,50	19,65	895,48	3.362,16
- Disminución de fdos anticíclicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Disminución de Caja y Bancos	0,00	3,71	19,65	866,46	889,82
- Otros	2.442,52	0,78	0,00	29,03	2.472,33
- Endeudamiento Público e Incrém. de Otros Pasivos	3.732,81	2.074,18	0,38	1.297,67	7.105,04
- Colocación de Títulos Públicos	3,11	0,00	0,00	0,00	3,11
- Obtención de Préstamos de OIC y FFFIR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Asistencia Financiera del Gobierno Nacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Obtención de Otros Préstamos	797,09	124,16	0,00	0,00	921,25
- Incremento de Otros Pasivos	2.932,62	1.950,02	0,38	1.297,67	6.180,68
- Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras	0,00	598,50	0,00	0,00	598,50
XV. APLICACIONES FINANCIERAS	5.754,35	2.121,15	0,15	917,57	8.793,22
- Inversión Financiera	4.064,89	1.900,28	0,00	917,57	6.882,75
- Integración del Fondo Anticíclico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Incremento de Caja y Bancos	3.785,34	1.409,87	0,00	0,00	5.195,21
- Otros	279,55	490,42	0,00	917,57	1.687,54
- Amortiz. Deuda y Disminución Otros Pasivos	1.091,11	220,87	0,00	0,00	1.311,98
- Amortización de Títulos Públicos	638,20	0,00	0,00	0,00	638,20
- Devolución de Préstamos de Organismos Internacionales	0,00	133,94	0,00	0,00	133,94
- Devolución de Otros Préstamos	420,79	69,41	0,00	0,00	490,20
- Disminución de Otros Pasivos	32,13	17,51	0,00	0,00	49,64
- Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	598,35	0,00	0,15	0,00	598,50
XVI. OTROS CONCEPTOS NO INFORMADOS	1.719,32	-1.645,35	0,00	-43,57	30,39
Transferencias No Deducibles					49,83
Transferencias Deducibles					683,94
ATN a Municipios					0,00

ANEXO II – Planilla 2

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA
II TRIMESTRE 2019

STOCK DE DEUDA, USO DEL CRÉDITO Y SERVICIOS DE DEUDA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA PROVINCIAL AL 30/06/2019 - DATOS PROVISORIOS
VALORES EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS

PRESTAMISTA	MONEDA	VTO. FINAL	STOCK AL	STOCK	USO DEL	SERVICIOS ACUMULADOS A JUNIO 2019 - DATOS PROVISORIOS					
			30/06/19	PEFIFICADO	CRÉDITO	DEVENIDADO					
			en Moneda de Origen	30/6/2019	30/6/2019	AMORTIZACION	INTERESES	COMISIONES	TOTALES		
GOBIERNO NACIONAL				9.961,78	921,25	624,14	640,01	1,24	1.285,38		
- TESORO NACIONAL											
- Fdo. Fid. pl Transformación de Sectores Pub. Pciales - Autobombas			Pesos	0,00	0,00	-	-	-	-	-	
- TESORO NACIONAL											
- Programa Federal de Desendeudamiento			Pesos	31/12/2030	1.308,33	1.308,33	-	56,28	38,42	-	94,69
- Convenio de Asistencia Financiera 2010			Pesos	31/12/2030	110,68	110,68	-	4,76	3,25	-	8,01
- Convenio de Asistencia Financiera 2012			Pesos	31/12/2030	57,87	57,87	-	2,49	1,70	-	4,19
- Programa de Sustentabilidad de las Finanzas Publicas Provinciales			Pesos	31/12/2020	121,81	121,81	-	40,38	10,02	-	50,40
- Convenio de Asistencia Financiera 2017			Pesos	30/9/2020	94,29	94,29	-	37,72	26,39	-	64,10
- FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL											
- Adenda Conv. Asist. Fcierra Prog. Conveng. Fiscal			Pesos	31/8/2022	731,25	731,25	-	112,50	183,63	-	296,13
- Adenda Conv. Asist. Fcierra \$1100 MM Prog. Conveng. Fiscal			Pesos	28/12/2018	0,00	0,00	-	-	-	-	0,00
- Adenda Conv. Asist. Fcierra \$1000 MM Prog. Conveng. Fiscal			Pesos	31/12/2021	833,33	833,33	-	166,67	214,40	-	381,06
- FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL											
- FFFIR - Obra del Poder Judicial			Pesos + ICC	23/3/2020	14,02	87,13	-	55,28	3,70	-	58,99
- FFFIR - Conductos Pluviales Rincón de los Sauces			Pesos + ICC	23/6/2027	44,44	68,60	-	4,08	2,24	-	6,32
- FFFIR - Ruta Provincial N° 23			Pesos + ICC	23/4/2026	253,18	281,74	124,16	6,27	7,11	1,11	14,49
NACION FIDEICOMISO											
- PROFEDESS - Prog. Fortalecimiento. Oper. Areas Salud y Seguridad			Pesos	29/4/2021	16,11	16,11	-	3,46	3,12	0,13	6,71
										0,00	
ANSES											
- Pmo. Nación - ANSES - Fdo. De Garantía de Sustentabilidad 2016			Pesos	24/8/2020	491,00	491,00	-	-	36,83	-	36,83
- Pmo. Nación - ANSES - Fdo. De Garantía de Sustentabilidad 2017			Pesos	25/1/2021	326,71	326,71	-	-	24,50	-	24,50
- Pmo. Nación - ANSES - Fdo. De Garantía de Sustentabilidad 2018			Pesos	17/1/2022	394,41	394,41	-	-	23,66	-	23,66
- Pmo. Nación - ANSES - Fdo. De Garantía de Sustentabilidad 2019			Pesos	17/1/2023	797,09	797,09	797,09	-	-	-	-
FINANCIAMIENTO DE ORGANISMOS NACIONALES											
- ENOHSIA											
- Programa de Obras Menores de Saneamiento- PROMES			Pesos	8/1/2020	0,32	0,32	-	0,32	0,02	-	0,34
FINANCIAMIENTO DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE CREDITO											
- BID											
- BID 845 PRISE			Dólares		0,00	0,00	-	-	-	-	0,00
- BID 940 PROMEBA			Dólares	18/10/2024	0,87	37,79	-	4,09	1,08	-	5,18
- BID 899 - PROSAP			Dólares	1/1/2022	0,08	3,99	-	0,49	0,07	-	0,57
- BID V y VI - EPAS			Dólares	31/12/2020	2,25	97,87	-	13,26	0,76	-	14,02
- BID 925 OCJAR proyectos de riego			Dólares		0,06	2,57	-	-	-	-	3,32
- BID 1895 OCJAR Programa de Obras Menores de Saneamiento			Dólares	31/12/2034	1,85	80,57	-	1,85	1,46	-	3,32
- BID 1855 OCJAR - PMCM			Dólares	6/5/2032	7,25	315,23	-	9,74	4,47	-	14,21
-BIRF											
- BIRF 7301/AR PINVIP			Dólares	15/11/2038	13,89	604,36	-	16,37	12,15	-	28,52
- BIRF 7385/AR PSBM			Dólares	10/10/2020	1,11	48,37	-	15,71	0,84	-	16,56
- BIRF 7597/AR y BID 1956 OCJAR - PROSAP II			Dólares	15/9/2038	58,29	2.535,53	-	60,93	39,78	-	100,71
- BIRF 7352/AR - PMG			Dólares	15/10/2020	0,95	41,36	-	11,49	0,38	-	11,87
-FIDA											
- FIDA 64/AR PRODERPA			Dólares	15/6/2022	1,68	72,96	-	-	-	-	-
-OTROS											
- Mejoramiento Habitat Indigena			Pesos		0,50	0,50	-	-	-	-	-
PRÉSTAMOS CON ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS					7.411,23	0,00	440,78	369,68	9,27	819,63	
- Préstamo CREDIT SULSSE			Dólares	20/12/2025	170,37	7.411,23	-	440,78	369,68	9,27	819,63
PRÉSTAMOS DIRECTOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES					16,78	0,00	0,00	0,15	0,00	0,15	
- Préstamo IRENA-ADI-NQN S.E.P			Dólares	15/8/2035	0,38	16,70	-	-	0,15	0,00	0,15
DEUDA CONSOLIDADA					0,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
- Hospitales - Pagarsé pesificados			Pesos + CER		0,02	0,32	-	-	-	-	-
SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO					475,88	3,11	0,00	9,09	0,00	9,09	
-LETRAS DEL TESORO CON FEDUCIARIA NEUQUINA S.A.											
- Letras del Tesoro - Dec. 2357/09 Res. 311/12			Pesos	26/9/2019	15,00	15,00	-	-	-	-	-
- Letras del Tesoro - Dec. 355/09 Res. 311/12			Pesos	26/9/2019	30,00	30,00	-	-	-	-	-
- Letras del Tesoro - Fiduciaria Neuquina S.A. \$162 MM Dto. 2071/17			Pesos	29/3/2020	97,09	97,09	-	-	5,98	-	5,98
-LETRAS DEL TESORO CON EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO											
- Letras del Tesoro G&P del Neuquén			Dólar Linked	20/10/2018	0,00	0,00	-	-	-	-	0,00
- Letras del Tesoro G&P del Neuquén - US\$ 2,3 MM			Dólar Linked	5/4/2020	2,39	104,07	3,11	-	3,11	-	3,11
- Letras del Tesoro G&P del Neuquén - US\$ 10,03 MM			Dólar Linked	28/12/2019	5,28	229,70	-	-	-	-	-
TÍTULOS PÚBLICOS PROVINCIALES					31.956,78	0,00	197,42	1.120,38	9,20	1.327,00	
-TÍTULOS PÚBLICOS LOCALES											
- Bonos Ley 1947 en pesos			Pesos		0,24	0,24	-	-	-	-	-
- Bonos Ley 1947 en dólares pesificados			Pesos + CER		0,47	7,10	-	-	-	-	-
- Bonos Ley 2820 TICAF CLASE 2 SERIE I			Dólar Linked	11/10/2018	0,00	0,00	-	-	-	-	-
- Títulos Provinciales Cancelación Deudas - TI.PRO.DEU.			Pesos	10/1/2012	1,21	1,21	-	-	-	-	-
- Letras del Tesoro - Dec. 2357/09 Res. 311/12			Pesos	26/9/2018			-	-	-	-	-
- Letras del Tesoro - Dec. 355/09 Res. 311/12			Pesos	26/9/2018			-	-	-	-	-
- Programa Letras Vto. 2015/2018 - Clase 1 - PESOS - BADLAR			Pesos				-	-	-	-	-
- Programa Letras Vto. 2015/2018 - Clase 2 - DÓLAR LINKED - T.FIJA			Dólar Linked				-	-	-	-	-
- Letras del Tesoro G&P del Neuquén			Dólar Linked	20/10/2018			-	-	-	-	-
- Programa Letras Vto. 2016/2018 - Clase 1 Serie I - Pesos			Pesos		0,00	0,00	-	-	-	-	0,00
- Programa Letras Vto. 2016/2018 - Clase 1 Serie II - Pesos			Pesos		0,00	0,00	-	-	-	-	0,00
- Programa Letras Vto. 2016/2018 - Clase 1 Serie III - Pesos			Pesos		0,00	0,00	-	-	-	-	0,00
- Bonos Ley 2820 TICAF CLASE 2 SERIE I			Dólar Linked	11/10/2018	-	-	-	-	-	0,50	0,50
-TÍTULOS PÚBLICOS INTERNACIONALES											
- Bonos TICAP - Leyes 2684 - 2740 - 2741			Dólares	26/4/2021	19,75	859,13	-	197,42	38,09	3,56	239,08
- Títulos de Cancelación de Deuda Pública - TICADE			Dólares	12/5/2028	348,69	15.168,10	-	-	563,83	4,43	568,25
- Títulos de Deudas del Neuquén - TIDENEU			Dólares	27/4/2025	366,00	15.921,00	-	-	516,46	0,71	519,17
LETRAS DEL TESORO DE LARGO PLAZO					3.912,00	0,00	0,00	787,17	0,32	787,49	
-LETRAS DEL TESORO DE LARGO PLAZO											
- Programa Letras Vto. 2016/2018 - Clase 1 Serie II - Pesos			Pesos	3/7/2017	-	-	-	-	-	-	0,00
- Programa Letras Vto. 2016/2018 - Clase 1 Serie III - Pesos			Pesos	23/11/2017	-	-	-	-	-	-	0,00
- Programa Letras Vto. 2016/2018 - Clase 2 Serie III - Dólar Linked			Dólar Linked	23/11/2017	-	-	-	-	-	-	0,00
- Programa Letras Vto. 2017/2020 - Clase 1 Serie I - Pesos			Pesos	9/9/2020	1.100,00	1.100,00	-	-	277,84	0,32	278,17
- Programa Letras Vto. 2017/2020 - Clase 2 Serie II - Pesos			Pesos	6/6/2018			-	-	-	-	-
- Programa Letras Vto. 2016/2021 - Clase 1 Serie I - Pesos			Pesos	23/2/2021	1.912,00	1.912,00	-	-	479,32	-	479,32
- Letras del Tesoro - Fiduciaria Neuquina S.A. \$162 MM Dto. 2071/17			Pesos	30/3/2019			-	-	-	-	-
- Letras del Tesoro G&P del Neuquén - US\$ 2,3 MM			Dólar Linked	5/4/2019			-	-	-	-	-
- Letras del Tesoro G&P del Neuquén - US\$ 10,03 MM			Dólar Linked	28/12/2018			-	-	-	-	-
TOTAL STOCK DEUDA PÚBLICA					52.434,67	924,36	1.282,34	2.896,37	20,03	4.178,74	

NOTAS:

- Los importes han sido pesificados teniendo en cuenta lo siguiente:
 - C.E.R. 15,092 según dato extraído del BCRA al 30/06/2019
 - ICC informado por el FFFIR.
 - Tipo de Cambio vendedor "billete" del Banco de la Nación Argentina (BNA) al 28/06/19 (Último día hábil) US\$1 = \$43,50.

PROVINCIA DEL NEUQUEN
 MINISTERIO DE ECONOMIA E INFRAESTRUCTURA
 SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS
 COORDINACION DE CREDITO PUBLICO

AVALES Y GARANTÍAS OTORGADOS A TERCEROS - AL 30/06/2019 en millones de \$											ANEXO IV
EN MILLONES DE PESOS											
BENEFICIARIO	PROYECTO / PROGRAMA	MARCO LEGAL	MONTO DEL CONTRATO	MONEDA	GARANTÍA DE CONTRAPARTE	SALDO ADEUDADO AL 30/06/19	CONDICIONES FINANCIERAS ORIGINALES				PERIODICIDAD
							PLAZO	GRACIA	TASA (T.N.A.)	CANT. CUOTAS	

ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA - PROVINCIA DEL NEUQUEN

PLANILLA 1.3

SEGUNDO TRIMESTRE ACUMULADO DE 2019**DEVENGADO**

EN MILLONES DE \$

PROVINCIA DEL NEUQUEN	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CONSUMO	PERSONAL	BIENES Y SERVICIOS	OTROS GASTOS	RENTAS DE LA PROPIED.	PRESTAC. SEG. SOCIAL	TRANSF. CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	INV. REAL DIRECTA	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FCIERA	GASTO TOTAL
I. ADM. GUBERNAMENTAL	12.775,62	6.081,69	5.261,28	820,42				6.693,93	741,52	84,54	11,72	645,27	13.517,15
II. SERVICIOS DE SEGURIDAD	3.795,78	3.795,21	3.611,93	183,28				0,57	43,67	43,67			3.839,46
III. SERVICIOS SOCIALES	35.692,74	23.002,34	20.505,37	2.496,97			10.918,15	1.772,25	2.871,31	2.113,70	193,74	563,88	38.564,05
IV. SERVICIOS ECONÓMICOS	3.852,60	3.425,56	1.418,09	2.007,47				427,04	1.473,03	843,75	376,27	253,00	5.325,62
V. DEUDA PÚBLICA	2.916,41					2.916,41							2.916,41
TOTAL	59.033,15	36.304,80	30.796,67	5.508,13	0,0	2.916,41	10.918,15	8.893,79	5.129,54	3.085,66	581,73	1.462,15	64.162,69

SEGUNDO TRIMESTRE ACUMULADO DE 2019**DEVENGADO - GASTO NETO DE COPARTICIPACION A MUNICIPIOS**

EN MILLONES DE \$

PROVINCIA DEL NEUQUEN	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CONSUMO	PERSONAL	BIENES Y SERVICIOS	OTROS GASTOS	RENTAS DE LA PROPIED.	PRESTAC. SEG. SOCIAL	TRANSF. CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	INV. REAL DIRECTA	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FCIERA	GASTO TOTAL
I. ADM. GUBERNAMENTAL	7.032,73	6.081,69	5.261,28	820,42				951,03	741,52	84,54	11,72	645,27	7.774,25
II. SERVICIOS DE SEGURIDAD	3.795,78	3.795,21	3.611,93	183,28				0,57	43,67	43,67			3.839,46
III. SERVICIOS SOCIALES	35.692,74	23.002,34	20.505,37	2.496,97			10.918,15	1.772,25	2.871,31	2.113,70	193,74	563,88	38.564,05
IV. SERVICIOS ECONÓMICOS	3.852,60	3.425,56	1.418,09	2.007,47				427,04	1.473,03	843,75	376,27	253,00	5.325,62
V. DEUDA PÚBLICA	2.916,41					2.916,41							2.916,41
TOTAL	53.290,25	36.304,80	30.796,67	5.508,13	0,0	2.916,41	10.918,15	3.150,90	5.129,54	3.085,66	581,73	1.462,15	58.419,79